PÓLIZA N° 3017583

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
2	2	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20089299-FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	**NIT**	900.301.477-6
DIRECCIÓN	KR 19A 9C BIS 21, RIOHACHA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	3002282422
ASEGURADO	20052999-INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LL	**NIT**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	AVENIDA AL AEROPUERTO CALLE 15 CARRERA 15, RIOHACHA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	7272485

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
RIOHACHA	1803	18	2	2	2023	30	1	2023	00:00	31	10	2026	00:00	1370

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1,00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	1. CONTADO	$2.398.732.902,00

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CE NIT: 899.999.239-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	799.577.634,00	SI	30/01/2023	30/04/2024	3.995.697,55
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	799.577.634,00	SI	30/01/2023	31/10/2026	12.004.617,63
3	CALIDAD DEL SERVICIO	799.577.634,00	SI	30/01/2023	30/04/2024	3.995.697,55

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 44001352023.

RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LAATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DECONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDADINSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LAPRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, ENARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRALDE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***19.996.012,73
GASTOS	$********9.999,99
IVA	$****3.801.142,42
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***23.807.155,14

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

02/02/2023 10:49:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
299	1	JUANA MARIA CORREA G		

PÓLIZA N° 3017583

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
2	2	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20089299-FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	**NIT**	900.301.477-6
DIRECCIÓN	KR 19A 9C BIS 21, RIOHACHA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	3002282422
ASEGURADO	20052999-INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LL	**NIT**	899.999.239-2
DIRECCIÓN	AVENIDA AL AEROPUERTO CALLE 15 CARRERA 15, RIOHACHA, LA GUAJIRA	**TELÉFONO**	7272485

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	RIOHACHA														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	1803	18	2	2	2023	30	1	2023	00:00	31	10	2026	00:00	1370

CARGAR A:	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	FORMA DE PAGO: 1. CONTADO — VALOR ASEGURADO TOTAL: $2.398.732.902,00

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CE NIT: 899.999.239-2

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	799.577.634,00	SI	30/01/2023	30/04/2024	3.995.697,55
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	799.577.634,00	SI	30/01/2023	31/10/2026	12.004.617,63
3	CALIDAD DEL SERVICIO	799.577.634,00	SI	30/01/2023	30/04/2024	3.995.697,55

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 44001352023.

RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LAATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DECONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDADINSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LAPRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, ENARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRALDE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***19.996.012,73
GASTOS	$********9.999,99
IVA	$****3.801.142,42
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***23.807.155,14

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

02/02/2023 10:49:15

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
299	1	JUANA MARIA CORREA G	30,00%	5.998.803,82